

IQUIQUE, 12 de octubre de 2011

Decreto Alcaldicio N° 1325

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha ha expedido el siguiente Decreto;

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 27 de abril de 2011, que aprueba Programas Municipales.

Decreto Alcaldicio N° 600 de fecha 03 de mayo de 2011, que aprueba contratos Programa Apoyo a la Organizaciones Comunitarias.

Decreto Alcaldicio N° 969 de fecha 29 de julio de 2011, que regulariza contratos

Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 29 de julio de 2011, que amplía vigencia de los contratos.

Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 29 de julio de 2011, que prorroga contratos Programa Apoyo a la Organizaciones Comunitarias hasta el 31 de julio de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1127 de fecha 05 de septiembre de 2011, que prorroga contratos Programa Apoyo a la Organizaciones Comunitarias hasta el 31 de agosto de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1248 de fecha 27 de septiembre de 2011, que prorroga contratos Programa Apoyo a la Organizaciones Comunitarias hasta el 30 de septiembre de 2011.

Memorándum N° 1686/2011 de fecha 05 de octubre de 2011 a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Iquique de Félix Sánchez Vergara, Dirección Aseo y Ornato.

Decreto Alcaldicio N° 291, de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en la cláusula cuarta de la modificación del contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y los prestadores de servicios que se detallan en la parte resolutive, indica "...**las partes vienen en prorrogar la vigencia del contrato en referencia, el cual se extenderá desde el 1 de Julio de 2011 hasta el 31 de Julio de 2011, pudiendo ser prorrogado por periodos mensuales, bastando para ello la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, que así lo disponga, estipulación que desde ya es aceptada por los contratantes.**"

DECRETO:

1.- Regularícese prorroga de vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde, doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y prestador de servicios del Programa APOYO A LA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, que más adelante se detalla, desde el 01 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2011. El detalle del prestador de servicios es el siguiente:

REG	RUT	APELLIDOS	NOMBRE
29	[REDACTED]	Burgos Pérez	Luis Alberto

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Nombre Cuenta	Número Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
Programa Apoyo Organización. Comunitarias	215.21.04.004.001.024	24.000.000	26.165.020	2.165.020

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



M. Vega Pinto
MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO
 SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.jvh